

Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURÍ  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRO RURAL

981445-1

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 157-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 011-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Economista Walter Eduardo Linares Quilca en el cargo de Jefe de la Unidad de Programas, Proyectos y Monitoreo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto pertinente dar por concluida la designación efectuada y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Eco. WALTER EDUARDO LINARES QUILCA en el cargo de Jefe de la Unidad de Programas, Proyectos y Monitoreo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.- DESIGNAR** a la ING. GLORIA JULIA ASENJO TELLO en el cargo de Jefa de la Unidad de Programas, Proyectos y Monitoreo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURÍ  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRO RURAL

981445-2

**Encargan funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 383-2013-ANA**

Lima, 27 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 393-2012-ANA, se encargó a la CPC Edith Carmen Camarena Manyari, las funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, la citada funcionaria ha presentado su carta de renuncia, habiéndose resuelto aceptarla y designar al nuevo profesional que asuma las funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida, a partir del día 2 de setiembre de 2013, la encargatura de funciones en la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, conferida a la CPC Edith Carmen Camarena Manyari, mediante Resolución Jefatural Nº 393-2012-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Encargar, a partir del día 2 de setiembre de 2013, a la servidora Carmen Beatriz Noriega Casanova, las funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 3º.-** Disponer que la encargatura de la servidora Carmen Beatriz Noriega Casanova, es con cargo a la retención de su plaza con Contrato a Plazo Indeterminado bajo el Decreto Legislativo Nº 728, Plaza CAP ANA Nº 031, Profesional 2, Categoría P-2.

Regístrese y comuníquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

981241-1

**Encargan funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 384-2013-ANA**

Lima, 27 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 227-2013-ANA, se encargó al señor Percy Ygnacio Marín Lira, las funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia, habiéndose resuelto aceptarla y designar al nuevo profesional que asuma las funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida, a partir del día 2 de setiembre del 2013, la encargatura de funciones en la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, conferida al señor PERCY YGNACIO MARÍN LIRA, mediante Resolución Jefatural Nº 227-2013-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Encargar, a partir del día 2 de setiembre del 2013, a la señora HELLEN MONICA LEVANO ROJAS, las funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina

de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

981241-2

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Designan miembros del Consejo Directivo de PROMPERÚ, en representación del Ministerio de la Producción**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 004-2013-MINCETUR**

Lima, 28 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, cuenta con un Consejo Directivo como máximo órgano de dirección, el cual está conformado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside, los Viceministros de Comercio Exterior y de Turismo, y por representantes de entidades del sector público, sector privado y de los gremios de las Zonas Turísticas Nor Amazónica, Centro y Sur;

Que, los miembros del Consejo Directivo son designados por Resolución Suprema a propuesta de las entidades que lo conforman;

Que, mediante Resolución Suprema N° 177-2007-MINCETUR y sus modificatorias, entre ellas, las Resoluciones Supremas Nos. 067-2008-MINCETUR, 069-2009-MINCETUR, 019-2010-MINCETUR, 107-2010-MINCETUR, 003-2012-MINCETUR, 007-2012-MINCETUR, 010-2012-MINCETUR y 001-2013-MINCETUR, se designó a los miembros del Consejo Directivo de PROMPERÚ;

Que, el Ministerio de la Producción - PRODUCE, mediante Oficio N° 625-2013-PRODUCE/DM, ha propuesto la designación de sus nuevos representantes titular y alterno, ante el Consejo Directivo de PROMPERÚ, en reemplazo de los anteriores;

Que, por tanto, es necesario modificar la conformación del Consejo Directivo de PROMPERÚ;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, en representación del Ministerio de la Producción:

Señor Francisco Adolfo Grippa Zárate	Titular
Señora Merlita Melina Burgos Quiñones	Alternativa

**Artículo 2°.-** Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Suprema N° 177-2007-MINCETUR y sus modificatorias, en lo que no se opongan a lo dispuesto por la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Agradecer a los señores César Manuel Quispe Luján y Raúl Armando Flores Romani, por los servicios prestados como miembros del Consejo Directivo de PROMPERÚ.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

981480-3

## CULTURA

**Otorgan la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 242-2013-MC**

Lima, 22 de agosto de 2013

Vistos, el Informe N° 026-2013-DPI-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, el Informe N° 094-2013-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes, el Memorando N° 239-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo al literal d) del Artículo 7° de la citada Ley, el Ministerio de Cultura tiene, entre sus funciones, "convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);"

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la Dirección de Artes y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, dentro del marco de la celebración del Día Mundial del Folclore, recomendaron que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Arturo Reyes Rosales, conocido artísticamente como el "Jilguero de Lata", en mérito a su destacada labor como cantante y compositor popular de diferentes estilos de la música vernacular, así como por contribuir activamente en la preservación, rescate y salvaguarda de las variantes tradicionales de la música huanuqueña;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Arturo Reyes Rosales;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora (e) de la Dirección de Artes; la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;